

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 258 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 NOV 2022

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 210-2022-SIS/J, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley Nº 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del \$2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 210-2022-SIS/J, se aprobó la Fransferencia Financiera hasta por el importe de S/ 36'103,331.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES)., a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Noviembre 2022, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de S/ 888,312.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)., transferencias financieras - Recursos Ordinarios - Calendario Setiembre 2022, para el financiamiento de las prestaciones de salud y prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA - (001300)., por la suma de S/ 68,132.00 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES)., UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA - (001302)., por la suma de S/ 60,213.00 (SESENTA MIL DOSCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES)., UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA - (001645). por la suma de S/ 177,621.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES)., UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA -RED DE SALUD ACOBAMBA - (001646)., por el importe de S/ 86,252.00 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)., UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES - (001647)., por la suma de S/ 179,588.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)., y finalmente en la UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA el importe de S/ 316,506.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SEIS Y 00/100





# Resolución Ejecutiva Regional

### Nro. 258 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 1 4 NOV 2022

SOLES)., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., el mismo de acuerdo al Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 3º de la Resolución Jefatural Nº 210 -2022-SIS/J en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1º del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley Nº 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley Nº 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

#### **SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022., aprobado mediante Resolucion Jefatural N° 210-2022-SIS/J., hasta por la suma de S/ 888,312.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)., a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Noviembre 2022, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

#### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBERNADOR AND STREET OF THE STREET AND STRE

## ANEXO 1 PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022 RESOLUCION JEFATURAL N°210-2022-SIS/J ( Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR PLIEGO

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

FTE.FTO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

RUBRO

: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	888,312
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	888,312
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	888,312
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	888,312
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	888,312
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL U.Ejec. Cat.Pptal. ProdiProy. Act/AliObr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	888,312
001300 REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA	CREDITO 68,132
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	68,132
3.999999 SIN PRODUCTO	68,132
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORON	AVIRUS 68,132
20 SALUD	68,132
044 SALUD INDIVIDUAL	68,132
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	68,132
2.3 DENES I SERVICIOS	68,132
001302 REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	60,213
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	60,213
3.999999 SIN PRODUCTO	60,213
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORON 20 SALUD	
044 SALUD INDIVIDUAL	60,213
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	60,213 60,213
2.3 BIENES Y SERVICIOS	60,213
001645 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	177,621
3.999999 SIN PRODUCTO	177,621
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORON.	177,621 AVIRUS 177,621
20 SALUD	177,621
044 SALUD INDIVIDUAL	177,621
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	177,621
2.3 BIENES Y SERVICIOS	177,621
001646 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	86,252
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	86,252
3.999999 SIN PRODUCTO	86,252
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONA	
20 SALUD 044 SALUD INDIVIDUAL	86,252
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	86,252 86,252
2.3 BIENES Y SERVICIOS	86,252
001647 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALLID ANGARAES	
001647 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES  9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	179,588
3.999999 SIN PRODUCTO	179,588 179,588
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONA	
20 SALUD	179,588
044 SALUD INDIVIDUAL	179,588
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	179,588
2.3 BIENES Y SERVICIOS	179,588
001648 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA	316,506
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	316,506
3.999999 SIN PRODUCTO	316,506
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONA	VIRUS 316,506
20 SALUD	316,506
044 SALUD INDIVIDUAL	316,506
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	316,506 316,506
2.3 DILINES I SERVICIOS	310,000

BIERNO FECIALL DE HUANCAVELICA
Jerencia de Gestión Presuministaria y Tribuy Tion CPE. Wilder Esnincza Ochoa GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA lina Viicas LE PLIEGO